

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de febrero de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se hace pública la extinción del Consorcio UTEDLT del Andarax con sede en Alhama de Almería.*

El Consejo Rector de 9 de diciembre de 2021, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) del Andarax con sede en Alhama de Almería, acordó la extinción total del Consorcio UTEDLT, una vez concluya la exposición pública del Balance Final de Liquidación y de la cuota de reparto, sin que se hayan producido alegaciones o reparos.

Dado que no se ha producido ninguna alegación ni reparo al Balance Final de Liquidación ni a la cuota de reparto, y una vez realizados, en su caso, los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas, se declara finalizado el procedimiento de la extinción total del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Andarax con sede en Alhama de Almería.

Se hace público este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>

y en la web del Servicio Andaluz de Empleo

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae.html>

Almería, 16 de febrero de 2022.- El Director, Emilio R. Ortiz López.

**Dña. ESTÍBALIZ MERINO LOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT) DEL ANDARAX, CON SEDE EN ALHAMA DE ALMERÍA.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, en su sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN EXTINCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT.**

Una vez concluya la exposición pública del Balance Final de Liquidación y de la cuota de reparto, sin que se produzcan alegaciones ni reparos, y una vez realizados, en su caso, los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas, se declarará finalizado el procedimiento de la extinción total del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) del Andarax con sede en Alhama de Almería.

Por todo lo cual, una vez se produzcan los hechos expuestos, se proponen los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acordar la Extinción del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) del Andarax con sede en Alhama de Almería.


**Segundo:** Publicar el Acuerdo de Extinción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo.

De orden del Sr. Presidente, por la Secretaria que suscribe se ordena proceder con la votación de este Punto del Orden del Día, que es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente D. Emilio R. Ortiz López, en Alhama de Almería en la fecha que figura en la información de firma de la Secretaria en este documento.



Consorcio UTEDLT del Andarax – sede Alhama de Almería  
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta  
04071. Almería  
Correo electrónico: consorciosutdlt.al.sae@juntadeandalucia.es  
Teléfono: 600169902

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p4Zsda0i2cUiMYkjpLTQmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	09/12/2021 13:08:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p4Zsda0i2cUiMYkjpLTQmA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p4Zsda0i2cUiMYkjpLTQmA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	09/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBNX5EFK9XRQM9TPG8CKACP5B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	